



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

Juan Carlos Martínez C.

0280

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 61 SESENTA Y UNO 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos del día 07 siete de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 uno de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Sexagésima Primera** Sesión de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.

II. Aprobación del Orden del día.

III. Asuntos recibidos.

III.1 Información Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2026 de Casa de la Cultura.

III.2 Informe trimestral de la Sindicatura Municipal sobre el estado que guardan los juicios inherentes al municipio.

III.3 Presentación del Cierre Presupuestal de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SMAPAU correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

III.4 Solicitud del Arq. Oscar García Olvera, Director de Obras Públicas a fin de que se le autorice la contratación de trabajos preliminares para rehabilitación de caminos.

III.5 Solicitud de la Directora del Sistema Municipal DIF, para la ampliación de subsidio.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso.

IV.2 Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Protección Civil.

IV.3 Dictamen de la Comisión de Salud Pública.

IV.4 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

V. Asuntos Generales

VI. Clausura de la Sesión.

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, Sindica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora María Susana Martínez Díaz, Zayra Martínez Malagón y Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal, declara que EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato, Guanajuato.

Car

From the Dec. 4.
Carlos Montaner

Wm. J. Harrison

[Handwritten signature]



ar



A handwritten signature or scribble in blue ink, consisting of several overlapping loops and diagonal strokes.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

Juan Carlos Martínez C. *[Firma]*

0281

Susy Ktz *[Firma]*

del Estado de Guanajuato, hace llegar la Información Financiera correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2026 de Casa de la Cultura. Una vez revisado el asunto, el Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se tiene por recibido el primer informe trimestral correspondiente de la Casa de la Cultura.** -----

III.2 Informe trimestral del estado que guardan los juicios de los que forma parte la Sindicatura Municipal. La Dra. Martha Lourdes Ortega Roque, Síndica Municipal, mediante oficio SMU/132/2026, de fecha 05 de mayo del presente año, hace entrega del Informe trimestral de las actividades y juicios que ha realizado como Síndica Municipal durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2026, en cumplimiento del artículo 27 fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Los integrantes del Ayuntamiento recibieron y analizaron el informe presentado por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor acordaron lo siguiente: **ÚNICO. Se tiene por presentado el Informe Trimestral de la Sindicatura Municipal sobre el estado que guarda los juicios inherentes al Municipio en los términos del artículo 27 fracción I de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.** -----

III.3 Presentación del Cierre Presupuestal de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SMAPAU correspondiente al ejercicio fiscal 2025. El Arq. Pedro Zamudio Avalos, Director General del SMAPAU, mediante oficio DG/097/2026 recibido el 06 de mayo de 2026, presenta el Cierre Presupuestal del ejercicio 2025, correspondiente al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Gto., mismo que fue presentado en sesión de Junta de Gobierno del SMAPAU, en sesión extraordinaria en fecha 06 de mayo de 2026. Lo anterior, para su análisis y en su caso aprobación y posterior publicación. El Ayuntamiento recibió y conoció el Cierre Presentado, por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra formalizó el **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba el Cierre del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Guanajuato, SMAPAU del Ejercicio Fiscal 2025 para quedar como a continuación se resume:**

CIERRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025			
CONCEPTO DE INGRESOS	UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS RECAUDADO
Servicio de Agua Potable	I41A000000	001	\$36'500,967.90
Servicios de Alcantarillado	I41A000000	001	\$ 7'054,678.89
Tratamiento de Agua Residual	I41A000000	001	\$ 6'818,922.64
Ingresos por Otros Servicios	I41A000000	001	\$12'749,669.01
Otros Ingresos	I41A000000	001	\$909,059.49
Otros Ingresos (Productos, Convenios, Aportaciones)	I41A000000	001	\$2'499,999.99
TOTAL DE INGRESOS RECAUDADOS 2025			\$66'533,297.92

CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
--

Juan Carlos Martinez C.

UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CENTRO GESTOR	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
Dirección General	212	M41A010000	\$ 1'405,780.90
Dirección Administrativa	212	M41A020000	\$ 5'373,862.91
Dirección Técnica	213	M41A040000	\$ 44'676,679.04
Dirección Comercial	212	M41A030000	\$ 8'090,790.48
Dirección Contable	151	M41A050000	\$ 1'471,987.97
TOTAL DE EGRESOS EJERCIDOS 2025			\$61'019,101.30

III.4 Solicitud del Arq. Oscar García Olvera, Director de Obras Públicas a fin de que se le autorice la contratación de trabajos preliminares para rehabilitación de caminos. El Arq. Oscar García Olvera, Director de Obras Públicas, mediante oficio OPMU/418/2026 recibido el 06 de mayo de 2026, informa de los trámites administrativos para integrar los criterios básicos y estar en condiciones de recibir donación de 50 toneladas de asfalto procesadas (aproximadamente 408.18 m3 de mezcla asfáltica) por parte de Petróleos de México (PEMEX), a través de la Secretaría de Obra Pública del Estado de Guanajuato, para mantener y conservar los siguientes caminos: * Rehabilitación de camino de asfalto en el Municipio de Uriangato, Gto., en la localidad Uriangato, colonia Lázaro Cárdenas, en la vialidad Juan Pablo II, tramo: Av. Juárez hasta el edificio de Seguridad Pública. Rehabilitación de camino de asfalto en el Municipio de Uriangato, Gto., en la localidad de Rancho Nuevo de Cupuato. Rehabilitación con bacheo del camino de asfalto en el Municipio de Uriangato, Gto., en la localidad El Cerro. Rehabilitación de camino de asfalto en el Municipio de Uriangato, Gto., en la localidad La Peonía. Dice que, para realizar la aplicación de mezcla asfáltica se requiere realizar trabajos de fresado de asfalto, retiro del mismo, escarificación y en su caso excavación, aplicación de una base hidráulica, impregnación y pareo de la misma. Por lo cual se requiere contratar estos trabajos preliminares que oscilan en un importe de \$1,609.435.89 (un millón, seiscientos nueve mil, cuatrocientos treinta y cinco pesos 89/100 M.N.). Lo anterior, con la finalidad de que sean valorados y autorizados, para dar cumplimiento al calendario presentado ante la Secretaría del Obra del Estado de Guanajuato. El Pleno analizó la solicitud del Director de Obras, por lo que en votación de 12 doce votos a favor se formalizó el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba la cantidad de \$1,609.435.89 (un millón, seiscientos nueve mil, cuatrocientos treinta y cinco pesos 89/100 M.N.) para la contratación de trabajos preliminares para rehabilitación de caminos. SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice los ajustes presupuestales correspondientes.** -----

III.5 Solicitud de la Directora del Sistema Municipal DIF, para la ampliación de subsidio. Rosa María Rodríguez Martínez, Directora General del SMDIF mediante escrito recibido el 06 de mayo de 2026, solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) mismos que serán destinados para la operatividad en general y para el nuevo programa Unidad de hemodiálisis Esperanza de Vida. Una vez que fue analizada la petición por el Pleno, en votación de 9 nueve votos a favor y 3 tres en contra, estos últimos de los Regidores Zayra Martínez Malagón, María Susana Martínez Díaz y Agustín Orozco León por que se acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un subsidio al Sistema Municipal DIF por la cantidad de \$1,000,000 (un millón de pesos 00/100 M.N.), recurso que será destinado para la operatividad en general y para el nuevo programa Unidad de Hemodiálisis Esperanza de Vida. SEGUNDO. Se instruye a Tesorería Municipal para que realice los ajustes presupuestales correspondientes.** -----

IV. Informe de Comisiones.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

Juan Carlos Martínez C.

0282

IV.1 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso. Los integrantes de la Comisión recibieron las distintas circulares y Oficios del Congreso del Estado y después de analizarlas, presentan al Pleno la dictaminación para cada una de ellas:

1. Circular número 322 mediante la cual la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario remite para opinión la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis de la circular 322 y se dan por enterados sin opiniones proponiéndole al pleno se remita a la Dirección de Desarrollo Rural para su conocimiento. Los integrantes del Ayuntamiento, consideraron el dictamen de la Comisión recaído en este punto, por lo que, después de analizarlo, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, **acordaron lo siguiente: PRIMERO. El Ayuntamiento se tiene por enterado y sin opiniones. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Desarrollo Rural para su conocimiento.** -----

2. Revisión del oficio número 7501 mediante el cual la Comisión de Salud Pública remite para opinión la iniciativa presentada por diputadas integrantes del grupo parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en la parte correspondiente al primer ordenamiento. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio número 7501 y se dan por enterados y sin observaciones proponiéndole se remita a la Dirección de Desarrollo Social para su conocimiento. El Pleno conoció el dictamen de la Comisión en lo referente al oficio 7501 por lo que después de revisarlo, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Pleno se tiene por enterado y sin opiniones. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Desarrollo Social para su conocimiento.** -----

3. Revisión del oficio número 7503 a través del cual la Comisión de Salud Pública remite para opinión la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por la que se reforman los artículos 7 fracción XVI y su inciso b; 72 y 73, y adiciona el capítulo VII Bis denominado Salud Digital que comprenden los artículos 71 Bis, 71 Ter, 71 Quater, 71 Quinquies, 71 Sexies y 71 Septies, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio número 7503 y se da por enterada sin opinión proponiendo al pleno se remita a la Dirección de Planeación para su conocimiento. El Ayuntamiento conoció la dictaminación de la Comisión y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento se tiene por enterado y sin observaciones. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Planeación para su conocimiento.** -----

4. Revisión de la circular número 324 mediante el cual se remite acuerdo aprobado por la sexagésima sexta legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato mediante el cual se exhorta para que en el ámbito de las competencias se revisen de manera integral los accesos, andadores, pasos peatonales y rampas para personas con discapacidad, a fin de identificar y corregir aquellos puntos que se encuentren bloqueados, invadidos o inoperantes y adopten acciones inmediatas que garanticen su liberación y protección permanente mediante señalización adecuada, dispositivos físicos y vigilancia efectiva, así mismo se convoca a fortalecer los mecanismos de inspección y sanción frente al estacionamiento indebido que obstruya el tránsito peatonal a incorporar de forma

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Carlos Martinez C,

obligatoria la prioridad del peatón y la accesibilidad universal en obras públicas, reordenamientos viales y autorizaciones urbanas y a desarrollar campañas de sensibilización que consoliden una cultura de respeto al peatón. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis de la circular número 324 y se propone al pleno PRIMERO. Se remita a la Dirección de Movilidad y Transporte a fin de que presenten análisis integral de accesos, andadores, pasos peatonales y rampas para personas con discapacidad a fin de presentar proyectos y tomar las acciones necesarias. SEGUNDO. Se remite a la Dirección de Obras Públicas para su conocimiento. Los integrantes del Ayuntamiento, analizaron el contenido del dictamen de este punto y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. Los integrantes del Ayuntamiento se manifiestan por enterados del contenido de la circular 324. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Movilidad y Transporte a fin de que presenten análisis integral de accesos andadores, pasos peatonales, proyectos y tomar las acciones necesarias.** -----

5. Revisión de la circular número 1090 mediante la cual la Comisión de Igualdad de Género remite para opinión la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el ejercicio y control de Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis de la circular número 1090 y se dan sin opiniones proponiéndole al pleno se remite al Área de Sindicatura Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Atención para la Mujer y a Planeación Municipal para su conocimiento. Los Ediles conocieron el contenido de la circular y la dictaminación que le dio la Comisión, por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó de la siguiente manera: **PRIMERO. El Pleno se tiene por enterado de la circular y no manifiesta comentarios u observaciones. SEGUNDO. Se gira turno a la Sindicatura Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Atención a la Mujer y a Planeación Municipal, para su conocimiento.** -----

6. Se revisó la circular número 1091 mediante la cual la Comisión para la Igualdad de Género la cual remite para opinión la iniciativa signada por la Gobernadora del Estado y las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva y lenguaje incluyente en el marco de la conmemoración del 8 de marzo de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis de la circular número 1091 y se dan sin opiniones proponiéndole al pleno se remita a la Dirección de Atención para la Mujer para su conocimiento. El Pleno revisó el contenido de la circular y la dictaminación de la Comisión y hecho el análisis, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Pleno declara estar enterado de la circular, así como la dictaminación de la Comisión y no hace comentarios u observaciones. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Atención para la Mujer, para su conocimiento.** -----

7. Revisión del oficio 7691 mediante el cual la Comisión de Desarrollo Económico y Social remite para propuestas u observaciones la iniciativa suscrita por la Gobernadora del Estado y las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y

Ramiro Diez H.
Carlos Martinez Paredo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0283

Juan Carlos Martínez C.

erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva y lenguaje incluyente en el marco de la conmemoración del 8 de marzo: artículo cuatro, reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 7691 y se dan por enterados sin observaciones proponiendo al pleno se remita a la Dirección de Atención para la Mujer y la Dirección de Desarrollo Social. Los integrantes del Ayuntamiento, revisaron el oficio y conocido su dictamen, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento se da por enterado. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Atención a la mujer y a la Dirección de Desarrollo Social, para su conocimiento.** -----

8. Revisión del oficio 7699 mediante el cual la Comisión de Desarrollo Económico y Social remite para propuestas y observaciones la iniciativa suscita por la Gobernadora del Estado y las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, lenguaje incluyente en el marco de la conmemoración del 8 de marzo: artículo trigésimo séptimo, reformas de diversas disposiciones de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 7699 y se dan por enterados y sin opinión proponiendo al pleno se remita a la Dirección de Atención para la Mujer para su conocimiento. El Pleno, una vez que revisó el trabajo de la Comisión, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Pleno se manifiesta enterado del contenido del oficio remitido y su dictaminación y no presenta observaciones. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Atención a la Mujer, para su conocimiento.** -----

9. Revisión del oficio 7707 mediante el cual la Comisión de Desarrollo Económico y Social remite para propuestas y observaciones la iniciativa suscrita por la Gobernadora del Estado y las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, lenguaje incluyente en el marco de la conmemoración del 8 de marzo; artículo quincuagésimo segundo, reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Hospedaje a través de Plataformas Digitales del Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 7707 y se dan sin opinión proponiendo al pleno se remita a la Dirección de Atención para la Mujer y la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo para su conocimiento. Los integrantes del Ayuntamiento, después de analizar el dictamen de la Comisión, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento se tiene por enterado y sin observaciones. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Atención para la Mujer y a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, para su atención.** -----

10. Revisión del oficio 7715 mediante el cual la Comisión de Desarrollo Económico y Social remite para propuestas y observaciones la iniciativa suscrita por la diputada Carolina León Medina de la representación parlamentaria del Partido de Trabajo por la que se reforman 2 artículos fracción VI, fracción IX y 34 fracción II de la Ley para el Desarrollo Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 7715 y se dan sin observaciones proponiendo al pleno se remita a la Dirección de Desarrollo Económico para su conocimiento. El Pleno analizó el trabajo de la Comisión, y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Los integrantes del Ayuntamiento se tienen enterados**

Carlos Martínez Páramo

Ramiro Díez

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Juan Carlos Martinez C

y sin observaciones. **SEGUNDO.** Se gira turno a la Dirección de Desarrollo Económico, para su conocimiento. -----

11. Revisión del oficio 7723 ELD 553/LXVI-I mediante el cual la Comisión de Desarrollo Económico y social remite para propuestas y observaciones la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del grupo parlamentario del partido MORENA a efecto de adicionar una fracción VII al artículo 5 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 7723 y se dan sin opiniones proponiéndole al pleno se remita a la Dirección de Desarrollo Social para su conocimiento. El Ayuntamiento, analizó el contenido del Oficio y después de analizarlo, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Pleno, se tiene por enterado y sin observaciones: SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Desarrollo Social, para su conocimiento.** -----

12. Revisión del oficio 7731 ELD 558A/LXVI-I mediante el cual la Comisión de Desarrollo Económico y Social remite para propuestas y observaciones la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del grupo parlamentario del partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro mexicanas en el Estado de Guanajuato por lo que corresponde al primer ordenamiento. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 7731 y se dan sin opiniones proponiéndole al pleno se remita a la Dirección de Desarrollo Social para su conocimiento. Los Ediles atendieron el dictamen de la Comisión referente a este oficio y después de analizarlo, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento se tiene por enterado y no manifiesta observaciones o comentarios. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Desarrollo Social, para su conocimiento.** -----

13. Revisión de la Circular 325 mediante el cual la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato remite para opinión las siguientes iniciativas:

- La iniciativa suscrita por diputadas integrantes del grupo parlamentario del partido MORENA por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. Se dan sin opiniones y se propone al pleno se remita a la Dirección de Educación y Civismo para su conocimiento. El Pleno conoció el contenido de la iniciativa y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento se declara sin opinión. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Educación y Civismo, para su conocimiento.** - - -
- La iniciativa suscrita por diputadas integrantes del grupo parlamentario del partido MORENA por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato. Se dan sin opiniones y se propone al pleno se remita a Planeación Municipal y la Dirección de Casa de la Cultura para su conocimiento. Los integrantes del Ayuntamiento, analizaron la iniciativa del Partido Morena y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento dice no tener opinión sobre la iniciativa. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Planeación y a la Dirección de Casa de la Cultura, para su conocimiento.** -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

Juan Carlos Martínez C.

0284

- La iniciativa suscrita por la diputada Maribel Aguilar González integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. Se dan sin opiniones y se propone al pleno se remita a la Dirección de Educación y Civismo para su conocimiento. El Pleno en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 en contra, acuerda lo siguiente: **PRIMERO. Declara no tener opinión referente a la iniciativa remitida. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Educación y Civismo, para su conocimiento.** -----
- La iniciativa suscrita por la diputada Carolina León Medina de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo de adición al artículo 137 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. Se dan sin opiniones y se propone al pleno se remita a la Dirección de Educación y Civismo para su conocimiento. El Pleno atendió la iniciativa presentada y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento no expresa comentario u observación a la iniciativa del Partido del Trabajo. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Educación y Civismo, para su conocimiento.** -----
- La iniciativa formulada por personas diputada integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y de la representación parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato, a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y a la Ley para el Desarrollo y Competitiva Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Se dan sin opiniones y se propone al pleno se remita a la Dirección de Educación y Civismo, Planeación Municipal y la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo para su conocimiento. Los integrantes del Ayuntamiento, revisaron y analizaron la iniciativa remitida y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. El Pleno expresa no tener observaciones a la iniciativa. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Educación y Civismo, Planeación Municipal y a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo para su conocimiento.** -----
- La iniciativa formulada por diputadas integrantes del grupo parlamentario del partido MORENA a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y a la Ley para las Personas de Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios. **ÚNICO. El Ayuntamiento se manifiesta sin opiniones, se remite a la Dirección de Educación y Civismo y a la Dirección de Atención para la Mujer para su conocimiento.** -----
- La iniciativa suscrita por la Gobernadora del Estado, las Personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva y lenguaje incluyente en el marco de la conmemoración del 8 de marzo en la parte correspondiente al artículo sexto, reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. Se dan sin opiniones y se propone al pleno se remita a la Dirección de Educación y Civismo y la Dirección de Atención para la Mujer para su conocimiento. Los miembros del Colegio Edificio, atendieron la iniciativa y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento no tiene observaciones a la iniciativa. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Educación y Civismo y a la Dirección de Atención para la mujer, para su conocimiento.** -----
- La iniciativa suscrita por la Gobernadora del Estado, las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género.

Carlos Martínez Paredo

Pleno Dic 4.

Margarita

Sandoval

Juan Carlos Martinez C,

- igualdad sustantiva y lenguaje incluyente en el marco de la conmemoración del 8 de marzo en la parte correspondiente al artículo décimo, reformas a diversas disposiciones de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato. Se dan sin opiniones y se propone al pleno se remita a la Dirección de Casa de la Cultura y la Dirección de Atención para la Mujer para su conocimiento. El Ayuntamiento analizó la iniciativa y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento manifiesta no tener comentarios ni observaciones para la iniciativa remitida. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Casa de la Cultura y a la Dirección de Atención a la Mujer, para su conocimiento. - - - - -**
- La iniciativa suscrita por la Gobernadora del Estado, las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva y lenguaje incluyente en el marco de la conmemoración del 8 de marzo en la parte correspondiente al artículo cuadragésimo primero, reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Se dan sin opiniones y se propone al pleno se remita a la Dirección de Educación y Civismo y la Dirección de Atención para la Mujer para su conocimiento. El Pleno atendió la iniciativa y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento se declara sin observaciones. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Educación Civismo y a la Dirección de Atención para la Mujer, para su conocimiento. - - - - -**
- La iniciativa suscrita por la Gobernadora del Estado, las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva y lenguaje incluyente en el marco de la conmemoración del 8 de marzo en la parte correspondiente al artículo sexagésimo octavo, reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato. Se dan sin opiniones y se propone al pleno se remita a la Dirección de Educación y Civismo y la Dirección de Atención para la Mujer para su conocimiento. El Ayuntamiento conoció la iniciativa y la analizó por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento se declara sin observaciones. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Educación y Civismo y a la Dirección de Atención para la Mujer para su conocimiento. - - - - -**

14. Iniciativa suscrita por la diputada Carolina León Medina de la representación del Partido del Trabajo presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos 2, 19 y 34 de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato, en materia de apoyo, capacitación y dignificación a las mujeres rurales del Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis de la iniciativa y se dan por enterados y sin observaciones proponiendo al pleno se remita a la dirección de Desarrollo Económico y Turismo y la Dirección de Desarrollo Rural. El Pleno conoció el contenido de la iniciativa y lo analizó por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Pleno se manifiesta enterado y sin observaciones. SEGUNDO. Se gira turno a la dirección de Desarrollo Económico y Turismo y la Dirección de Desarrollo Rural, para su conocimiento. - - - - -**

15. Revisión del Oficio 7818 mediante el cual la Comisión de Hacienda y Fiscalización remite, para que se hagan llegar los comentarios y observaciones, la iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del grupo parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

Juan Carlos Martínez C.

0285

Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro mexicanas en el Estado de Guanajuato, por lo que respecta al segundo ordenamiento. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 7818 y se dan sin opinión proponiendo al pleno se remita a la dirección de Desarrollo Social, a la Tesorería Municipal y al Área de Sindicatura. Se revisó el oficio por lo que, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, el Ayuntamiento acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Pleno no tiene observaciones. SEGUNDO. Se gira turno a la dirección de Desarrollo Social, a la Tesorería Municipal y a Sindicatura, para su conocimiento.** - - - - -

16. Revisión de la Circular número 330 remitida por la Comisión de Seguridad Pública para que emitan su opinión y en su caso, se hagan llegar los comentarios y observaciones pertinentes respecto a la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar la fracción I.1. al artículo 47 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis de la circular número 330 y se dan sin opiniones proponiéndole al pleno se remita a la Dirección de Seguridad Pública para su conocimiento. El Pleno analizó el dictamen que presenta la Comisión, referente a esta circular y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra **acordó lo siguiente: PRIMERO. El Pleno no tiene observaciones. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Seguridad Pública para su conocimiento.** - - - - -

17. Revisión de la Circular número 329 mediante la cual, la Comisión de Seguridad Pública remite para su opinión y en su caso para que hagan llegar los comentarios y las observaciones pertinentes, la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar la fracción VII, recorriendo en su orden la subsecuente, al artículo 29 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis de la circular número 329 y se dan sin opiniones proponiéndole al pleno se remita a la Dirección de Seguridad Pública para su conocimiento. El Cuerpo Edilicio, atendió la circular remitida y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento no tiene comentario u opinión para la circular. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Seguridad Pública para su conocimiento.** - - - - -

18. Revisión de la Circular número 328 remitida por la Comisión de Seguridad Pública para su opinión y de ser el caso, para que se hagan llegar los comentarios y las observaciones pertinentes al respecto de la iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis de la circular número 328 y se dan sin opiniones proponiéndole al pleno se remita a la Dirección de Seguridad Pública para su conocimiento. Los integrantes del Ayuntamiento, revisaron y analizaron la circular y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra **acordaron lo siguiente: PRIMERO. El Ayuntamiento no tiene observaciones u opiniones a la circular presentada. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Seguridad Pública para su conocimiento.** - - - - -

19. Revisión de la Circular número 327 mediante la cual, la Comisión de Seguridad Pública, remite la iniciativa suscrita por diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 9 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; reformar los artículo 11, fracción VII y 179 e, y derogar el artículo 179 f del Código Penal del

Juan Carlos Martinez C,

Estado de Guanajuato; y adicionar la fracción XXIII bis al artículo 9 y un artículo 12 bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al último ordenamiento, para su opinión y en su caso, para que hagan llegar los comentarios y las observaciones pertinentes. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis de la circular número 327 y se dan sin opiniones proponiéndole al Pleno se remita a la Dirección de Seguridad Pública, al área Jurídica y al área de sindicatura municipal para su conocimiento. El Pleno analizó la circular y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento se manifiesta sin observaciones. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Seguridad Pública, al área Jurídica y a Sindicatura municipal para su conocimiento. - - - - -**

20. Revisión del oficio circular 331 mediante el cual la Comisión de Medio Ambiente de la sexagésima legislatura del Congreso remite para opinión la iniciativa formulada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrantes del grupo parlamentario del partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Economía Circular para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular 331 y se dan sin comentarios proponiéndole al pleno se remita a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo para su conocimiento. El Ayuntamiento atendió la circular 331 y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento declara no tener observaciones. SEGUNDO. Se gira turno a la dirección de Desarrollo Económico y Turismo para su conocimiento. - - - - -**

IV.2 Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Protección Civil. Los integrantes de la Comisión recibieron y analizaron el asunto turnado con el propósito de brindar solución a la solicitud mediante Oficio No. SMU/134/2026, suscrito por la Síndica Municipal, Dra. Martha Lourdes Ortega Roque, somete a consideración la autorización para la procedencia de la liquidación de que causaron baja en 2025, para lo cual se mencionan nombres y montos, como se escribe: C. Ernesto I con 25.21 años de antigüedad, su liquidación de \$128,969.00 (Ciento Veintiocho Mil Novecientos Sesenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.) el C. Pedro con 3.59 años de antigüedad, su liquidación de \$18,414.59 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Catorce Pesos 59/100 M.N.) el C. Armando con una antigüedad de 1.48 años, su liquidación de \$16,864.02 (Dieciséis Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos 02/100 M.N.) el C. Gerardo con 18.43 años de antigüedad. su liquidación por \$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.) el C. Manuel con 18.32 años de antigüedad, su liquidación por \$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y el C. Vicente con 9.24 años de antigüedad, siendo su liquidación por \$18,594.85 (Dieciocho Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos 85/100 M.N.). Analizado este punto y mediante votación unánime de 5 cinco votos a favor, se dictaminó lo siguiente: La Comisión somete a consideración del Pleno la autorización de la liquidación de l

antes referidos, conforme a los montos previamente propuestos. El Ayuntamiento, después de analizar este asunto, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente resolutive:

PRIMERO. Se autoriza la liquidación de l
con los montos propuestos, Ernesto por \$128,969.00 (Ciento Veintiocho Mil Novecientos Sesenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), Pedro por \$18,414.59 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Catorce Pesos 59/100 M.N.), Armando por \$16,864.02 (Dieciséis Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos 02/100 M.N.), Gerardo por \$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.), Manuel por \$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y Vicente por \$18,594.85 (Dieciocho Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos 85/100 M.N.). SEGUNDO. Se turna a Tesorería Municipal para su atención y seguimiento. - - - - -



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

Juan Carlos Martínez C.

0286

IV.3 Dictamen de la Comisión de Salud Pública. La Comisión procedió al estudio, revisión y análisis de la solicitud con su respectivo anexo de documentación, por lo que se concluyó con un dictamen con proyecto de punto de acuerdo para la solicitud presentada, remitiendo para su probable aprobación en el Ayuntamiento. El Ayuntamiento, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra aprobó las distintas solicitudes como a continuación se describen: **PRIMERO.** Se autoriza a la ciudadana Imelda Martínez un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de su esposo J. Guadalupe Pérez siempre y cuando compruebe dichos gastos. **SEGUNDO.** Se autoriza a la ciudadana Rosa Serna un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de su tía Ma Rosa Serna siempre y cuando compruebe dichos gastos. **TERCERO.** Se autoriza a la trabajadora de Secretaría del H. Ayuntamiento Yuritzi Castañeda Garduño un apoyo económico por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para solventar los gastos generados por concepto de gastos médicos por la realización de 2 tac de cráneo simple, un angiotac y un tac de tórax para su padre Mario Castañeda **CUARTO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que libere los recursos aprobados en este punto del orden del día en los siguientes términos: a) los apoyos por gastos funerarios se tomarán de la partida 4411, denominada funerales del programa E0002, del presupuesto de regidores b) los apoyos para medicamentos de trabajadores municipales se tomarán de la partida 2530 y gastos médicos de la partida 3390, correspondiente al programa M0002 del presupuesto de servicios administrativos. -----

IV.4 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Los integrantes de la Comisión analizaron, discutieron y dictaminaron los asuntos que le fueron turnados, siendo los siguientes:

- 1. Presentación del Acta Circunstanciada para baja de bienes muebles obsoletos propiedad de la Dirección de Casa de la Cultura del Municipio de Uriangato, Gto.** En fecha 28 de abril del año 2026 con el fin de dar cumplimiento a la normatividad existente a partir de la revisión y verificación hecha de los activos asignados al municipio, se procedió al retiro y destrucción de los bienes muebles, llevándose a cabo en el relleno sanitario. Una vez presentado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de cuatro votos a favor, la siguiente propuesta para su aprobación: **ÚNICO.** La comisión se da por enterada remitiéndose al pleno para su conocimiento. El Ayuntamiento recibió el Acta Circunstanciada remitida por lo que, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, acordó el siguiente trámite: **ÚNICO. El Ayuntamiento se tiene por enterado del contenido del Acta Circunstanciada para baja de bienes muebles de la Dirección de Casa de la Cultura del Municipio de Uriangato, Gto.** -----
- 2. Revisión de los oficios No. CMU/076/2026, CMU/077/2026 y CMU/078/2026 emitidos por el L.I. Fernando Castro Pantoja.** Mediante escrito del Director de Catastro y Predial, solicita a la Comisión se tenga a bien considerar la autorización de 3 solicitudes emitidas por profesionistas para que pertenezcan al padrón de peritos valuadores del Municipio de Uriangato, Gto., los cuales son los siguientes: Dr. Martin Mora Zizumbo quien acredita la Maestría en Valuación por parte del Centro Valores, el Mtro. Kevin Alberto Albor Rodríguez quien acredita el grado de la Maestría en Valuación por parte del Instituto Tecnológico de la Construcción y el Ing. Juan Manuel Baeza Andrade quien acredita el Grado de la Especialidad en Valuación Inmobiliaria por parte de la Universidad de Guanajuato. Estudiado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de cuatro

Juan Carlos Martínez C.

votos a favor, la siguiente propuesta para su aprobación: **ÚNICO**. La comisión se da por enterada y se propone al pleno se autorice que el Dr. Martín Mora Zizumbo, el Mtro. Kevin Alberto Albor Rodríguez y el Ing. Juan Manuel Baeza Andrade pertenezcan al padrón de peritos valuadores del municipio de Uriangato Guanajuato. El Ayuntamiento revisó los oficios remitidos por la Comisión: No. CMU/076/2026, CMU/077/2026 y CMU/078/2026 emitidos por el L.I. Fernando Castro Pantoja y los encontró procedentes por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente resolutivo: **ÚNICO. Se aprueba al Dr. Martín Mora Zizumbo, Mtro. Kevin Alberto Albor Rodríguez y al Ing. Juan Manuel Baeza Andrade para que pertenezcan al padrón de peritos valuadores del Municipio de Uriangato, Gto, toda vez que han acreditado los requisitos establecidos para este propósito. - - - - -**

V. Asuntos Generales

V.1 Solicitud del Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón para realizar cambio de integrantes en la Comisión de Hacienda, y Comité de Adquisiciones. Juan Carlos Martínez Calderón, Presidente Municipal, mediante escrito, informa al Ayuntamiento que de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato en su artículo 25, designa a la Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez para que sea parte de la Comisión de Hacienda y en lo conducente del Comité de adquisiciones y enajenaciones para el municipio de Uriangato, Guanajuato, tomando la designada el espacio de la Regidora Viviana Arreola García quien pertenecía a la misma. El Ayuntamiento recibió la solicitud del Presidente Municipal y la consideró procedente, por lo que, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se acordó lo siguiente: **ÚNICO. Con fundamento en el artículo 25 fracción I inciso c) y 78 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se designa a la Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez como integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y en lo conducente del Comité de adquisiciones y enajenaciones para el municipio de Uriangato, Guanajuato, ocupando el lugar de la Regidora Viviana Arreola García quien deja de pertenecer a ambas. - - -**

V.2 Solicitud que presenta el Regidor Salvador Boyso Flores para la Celebración del día de las Madres. El Regidor Salvador Boyso Flores, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, mediante escrito de fecha 05 de mayo de 2026, informa sobre el evento para el festejo del día de las madres para lo cual solicita apoyo total de \$140,000.00. Los integrantes del Ayuntamiento recibieron y analizaron la solicitud del Regidor y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo por la cantidad de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para solventar los gastos para el festejo del día de la Madre. SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal para que afecte la Partida 3820 de Regidores. -**

V.3 Solicitud de autorización para la implementación y ejecución de programas sociales. El Lic. Juan Fernando Pérez Espino, Director de Desarrollo Social, mediante oficio PMU/DS/203/2026 recibido el 07 de mayo de 2026, solicita la autorización para la implementación y ejecución de los programas sociales denominados:

- "Línea Blanca: Lavadoras", con un total de 500 beneficiarios, contemplando un monto total de \$2,875,000.00 (dos millones ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- "Línea Blanca: Estufas", con un total de 160 beneficiarios, contemplando un monto total de 574,400.00 (quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

Juan Carlos Martinez C.

0287

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente analizar y en su caso, aprobar la ejecución de los programas antes mencionados, conforme a la normatividad aplicable y a la disponibilidad presupuestal correspondiente. Se adjuntan las reglas de operación correspondientes a los dos programas citados y cotización correspondiente. El Ayuntamiento analizó la solicitud de autorización de programas sociales presentada por el Director de Desarrollo Social y una vez discutidos, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra **acordó lo siguiente:**
PRIMERO. Se aprueba la implementación, ejecución y Reglas de Operación del Programa denominado "Línea Blanca: Lavadoras", con un total de 500 beneficiarios, contemplando un monto total de \$2,875,000.00 (dos millones ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) **SEGUNDO.** Se aprueba la implementación, ejecución y Reglas de Operación del Programa denominado "Línea Blanca: Estufas", con un total de 160 beneficiarios, contemplando un monto total de 574,400.00 (quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). -----

V.4 Solicitud de la Dra. Martha Lourdes Ortega Roque Síndica Municipal, de licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido. La Dra. Martha Lourdes Ortega Roque, Síndica Propietaria del Ayuntamiento Constitucional de Uriangato, Guanajuato, mediante oficio SMU/127/2026 recibido el 07 de mayo de 2026, solicita licencia para separarse del cargo de Síndica Propietaria por tiempo indefinida, mismo que surtirá efectos a partir de su aprobación. Su solicitud obedece a motivos de salud y que requiere atención inmediata y especializada. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25 fracción I inciso h) y 50 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Una vez conocido el tema, el Pleno por 11 once votos a favor y 1 una abstención de la Síndica Municipal, se emite el siguiente **ACUERDO: PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 25 fracción I inciso h) y 50 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado y los Municipios de Guanajuato, se autoriza la licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo a la Síndica Propietaria Martha Lourdes Ortega Roque. **SEGUNDO.** Cítese a la Síndica Suplente Mariana Domínguez González, para que acepte y proteste el cargo. **TERCERO.** Notificar el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Guanajuato, al Ejecutivo del Estado de Guanajuato, así como al Poder Judicial del Estado de Guanajuato para su conocimiento. -----

VI. Clausura de la Sesión. Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 13:31 trece horas con treinta unos minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

HAGO CONSTAR

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Se elimina el nombre completo y domicilio por ser un dato personal, las enfermedades y las intervenciones quirúrgicas, por ser un dato sobre la salud de conformidad con el artículo 76 y 77 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en razón de que se trata de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

